OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.
2. Indicadores Financieros y Organizacionales

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO

E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Personería de Montería, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado
E. Apoyo a la industria nacional

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DELEGADAS DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CONTRATO – CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
80111600	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.
Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.
Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

La Personería de Montería, identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación pertenece al sector F de SERVICIOS.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La contratación a través de la figura de Las Empresas de Servicio Temporal en las entidades públicas es una herramienta que ha adquirido relevancia en los últimos años y ha logrado cambiar las relaciones laborales, en el ámbito de la contratación. Lo anterior, genera una serie de beneficios para las entidades públicas teniendo en cuenta que no existe como tal una relación laboral en esta figura de contratación, y se logra obtener la realización de una actividad operativa necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad.
No obstante, esta forma de contratación presenta una serie de ventajas y desventajas en el ámbito de la función pública.
Las Empresas de Servicio Temporal surgen como respuesta a la crisis de muchas de las empresas que venían operando bajo una determinada teoría de la administración,

que hizo necesario un serio análisis y revisión de su modo de operar. Busca para la empresa ganar espacios de productividad y eficiencia que se habían perdido, en buena medida, por el gran tamaño de la administración y por la burocracia empresarial.
La legislación colombiana hace posible su implementación básicamente a través de tres figuras jurídicas que son: las empresas asociativas de trabajo, las cooperativas de trabajo asociado, y la contratación independiente.
Un breve estudio de algunas de las teorías de la administración muestra esta evolución y como la
Reingeniería, teoría administrativa de los años 90s, sugiere un redimensionamiento de la empresa a través de la contratación externa de varias de las actividades y servicios que hacían parte de la labor interna Empresarial.
El Las Empresas de Servicio Temporal es la tendencia utilizada cada vez con mayor frecuencia por las empresas, que consiste en delegar a otras empresas, la ejecución de una serie de servicios materiales e inmateriales, que anteriormente asumía directamente a través de sus propios empleados. Se busca básicamente que la empresa se concentre en su objeto principal dejando a otras empresas especializadas una serie de labores por las cuales se estaba perdiendo agilidad y productividad.

VENTAJAS DEL LAS EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORAL

- La empresa delega responsabilidades en el momento de contratar por Las Empresas de Servicio
Temporal, ganando tiempo para concentrarse en actividades centrales.
- Los costos de actualización tecnológica son asumidos por el contratista. Los contratistas se ven en la obligación de crear estándares de calidad al más alto nivel, convirtiendo al contratante en usuario de ellos sin el costo en el que debería incurrir para llegar a dichos estándares de manera individual.
- Otra ventaja importante es la posibilidad de compartir los riesgos de determinada operación con el
contratista, lo que implica que un error o fracaso en la orientación dada por la compañía contratista
no será asumida en su totalidad por el empresario. La importancia de poder compartir los riesgos
está en la relación tan cercana que surge entre contratante y contratista ya que ambos tienen la
necesidad y el compromiso de ser exitosos.
- Permite aumentar la inversión de capital en las áreas centrales de la empresa

DESVENTAJAS DEL LAS EMPRESAS DE SERVICIO TEMPORAL

- Una de ellas es la pérdida de control de la compañía sobre las operaciones o servicios contratados
por Las Empresas de Servicio Temporal.
- Si hay un cambio significativo en la dirección de la empresa que haga inoperante o no justifique el
Las Empresas de Servicio Temporal, puede llevar agrandes pérdidas económicas y a serias
implicaciones legales si se pretende terminar anticipadamente el contrato que para dichos efectos se celebró. Por ello es necesario el diseño de un contrato con un buen grado de flexibilidad con la
capacidad de adaptarse a nuevas necesidades o innovaciones tecnológicas.
- La implementación de las Empresas de Servicio Temporal en las empresas puede desmoralizar a
los empleados, quienes pueden sentirse amenazados en su estabilidad laboral

1.ECONOMICO

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo. Se espera que el PIB real crezca un 1,3 por ciento este año a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente. Se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados

antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles pre pandemia. Se proyecta que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025. Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por inversión extranjera directa. A mediano plazo, se prevé que el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos.

Sin embargo, los aumentos previstos del déficit y de la deuda para este año representan riesgos fiscales. El Plan Financiero para 2024 recientemente publicado tiene como objetivo una mejora en el balance primario neto estructural de 1,2 por ciento del PIB, de acuerdo con la regla fiscal, lo que representa una posición fiscal adecuadamente restrictiva tanto en el balance del GNC y del SPC, contribuyendo a reducir de forma duradera los desequilibrios restantes. Dicho esto, se espera que el déficit del GNC aumente al 5,3 por ciento del PIB y la deuda al 57 por ciento del PIB en 2024, ya que los costos de endeudamiento siguen siendo elevados. Además, el plan prevé un incremento en gastos primarios de alrededor de un punto porcentual del PIB, con el nivel de déficit fiscal fijado una vez más en el límite de la regla fiscal, según los cálculos del Ministerio de Hacienda. El plan supone beneficios ambiciosos pero inciertos derivados de las mejoras de la administración tributaria y de la más rápida resolución de los arbitrajes fiscales. Si los ingresos observados no cumplen con las expectativas, entonces los planes de gasto tendrían que reducirse, como se hizo en el 2023, para cumplir la regla fiscal.

1.1. Tasa laboral

Reporte del Mercado Laboral - enero 2024
https://www.banrep.gov.co/es/noticias/reportes-mercado-laboral-enero-2024#:~:text=Lo%20anterior%2C%20sumando%20al%20nivel,a%20lo%20largo%20de%202024.

De acuerdo con los datos de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), entre noviembre de 2022 y de 2023 el empleo del agregado nacional creció en un 2,8 %. Sin embargo, las series en trimestre móvil muestran en el margen una contracción de alrededor del 1,5 % en la población ocupada entre agosto y noviembre. Esta caída del empleo, en términos trimestrales, se explica por un menor dinamismo en el dominio de otras cabeceras y el área rural. Entre tanto, el empleo en el área urbana se mantuvo relativamente estable. La tasa de ocupación (TO) se contrajo en las otras cabeceras y el área rural entre agosto y noviembre en 1,6 puntos porcentuales (pp), hasta ubicarse en un 55,7 %. Lo anterior jalonó a la baja la TO del agregado nacional, la cual se ubicó en el 57,5 %. La dinámica del segmento asalariado a partir de las encuestas a hogares es consistente con otras fuentes de información de empleo asalariado y formal, como los registros administrativos de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de cotizantes al sistema de salud, la cual muestra que este segmento ha dejado de crecer en los últimos meses. Los sectores que más han contribuido a la dinámica del empleo en términos anuales son transporte y comunicaciones, y administración pública, salud y educación. Sin embargo, en el margen se aprecia una contribución negativa de la mayoría de ramas de actividad a la variación trimestral del empleo.

A pesar de que la tasa de desempleo (TD) muestra reducciones anuales en todos los dominios, el desempleo ha empezado a presentar incrementos moderados en los últimos meses, acordes con la desaceleración en la actividad económica durante 2023. Este deterioro ha sido más marcado en las áreas rurales que en el área urbana; en este último dominio la TD dejó de decrecer en el último trimestre, pero aún se mantienen en niveles bajos. Lo anterior, sumando al nivel alto en el cual se estabilizó la tasa de vacantes, sugiere que el mercado laboral continúa estrecho. Para 2024 se espera que la TD nacional se ubique entre el 9,3 % y el 12,4 %, con un 10,8 % como valor más probable, lo que implica un incremento moderado de la TD a lo largo de 2024. Estas previsiones señalan un mercado laboral aún apretado, que

durante 2024 se estaría moviendo hacia una zona neutral, en la que las presiones inflacionarias desde el mercado laboral se disiparían. Los pronósticos de la TD y la estimación de la non-accelerating inflation rate of unemployment (Nairu), sugieren que la brecha del desempleo continuaría cerrándose en 2024 y no resultaría estadísticamente diferente de cero a partir del segundo trimestre del año. Los ingresos laborales tanto de trabajadores asalariados como cuenta propia registraron crecimientos anuales reales en lo corrido de 2023. En el caso del segmento asalariado, la indexación de los salarios está altamente relacionada con el aumento del salario mínimo.

Como es usual, este reporte se divide en dos secciones. En la primera se profundiza en detalle en los hechos coyunturales del mercado laboral. En la segunda, se analiza el impacto del programa de certificación de competencias laborales del SENA sobre los ingresos laborales; este tipo de programas es conocido en la literatura como señalización de habilidades, ya que permite que los trabajadores cuenten con un respaldo formal de sus conocimientos frente a los empleadores. Utilizando técnicas econométricas se encuentra que obtener un certificado en habilidades avanzadas tiene un impacto positivo y significativo sobre los ingresos laborales de alrededor del 9,7%.

1.2 Proyecciones de crecimiento económico

El Gobierno Nacional presentó el cierre macroeconómico preliminar de 2023 y las proyecciones del Plan Financiero de 2024, luego de la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis).

El ministro de Hacienda, y Crédito Público, Ricardo Bonilla González, informó que preliminarmente (la cifra oficial será revelada por el DANE el próximo 15 de febrero) la economía del país cerraría 2023 con un crecimiento de 1,2%, es decir, 0,6% menos que la proyectada que era de 1,8%.

Sin embargo, "está pendiente la cifra del cuarto trimestre de 2023, pero con 1,2% ya se alejó el fantasma de una posible recesión", aseguró el ministro Bonilla.

Este resultado se explica por el comportamiento de los sectores de administración pública, actividades artísticas, actividades financieras y la fluctuación de las exportaciones.

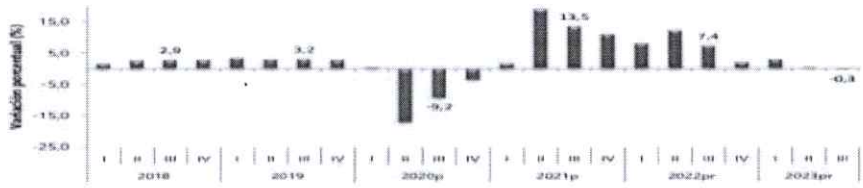
Para 2024, el Ejecutivo proyecta un crecimiento económico de 1,5%, que se impulsaría por factores como una política monetaria menos restrictiva, disminución de la inflación y una menor percepción del riesgo.

Supuestos macroeconómicos

Variable	2022	2023		2024	
		MFMP 2023	PF 2024	Ley de presupuesto 2023	PF 2024
PIB real (crecimiento, %)	7,3	1,8	1,2	1,5	1,5
PIB nominal (crecimiento, %)	22,6	9,8	8,2	5,6	6,2
Inflación (fin de periodo, %)	13,1	9,2	9,3	5,7	6,0
Tasa de cambio promedio (COP/USD)	4.256	4.640	4.328	4.603	4.317
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)	99,1	78,6	82,4	74,5	78,0
Producción de petróleo (KBPD)	754	769	775	788	749
Importaciones (USD, Crecimiento %)	26,2	-15,1	-18,1	0,5	0,2
Balance de Cuenta Corriente (% PIB)	-6,2	-4,0	-2,5	-3,5	-2,5

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.3 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla imagen).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.4 Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo
periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver imagen):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor
agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y
de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

1.5 Aspectos Económicos

- **Cambios en los presupuestos:**

Se podría alterar presupuestalmente el objeto del presente estudio si las condiciones requeridas para la prestación del servicio y suministro de los bienes, previamente detalladas en las actividades y/o requerimientos sufren alteraciones de tipo funcional no contempladas dentro de los riesgos contractuales.

- **Cambios en las formas de adquisición:**

Atendiendo a la necesidad de del suministro, la forma de adquisición siempre arrojará iguales condiciones económicas.

- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:**

Se vería afectado en la medida que se deje de fortalecer la capacidad técnica y logística para la ejecución del servicio contratado.

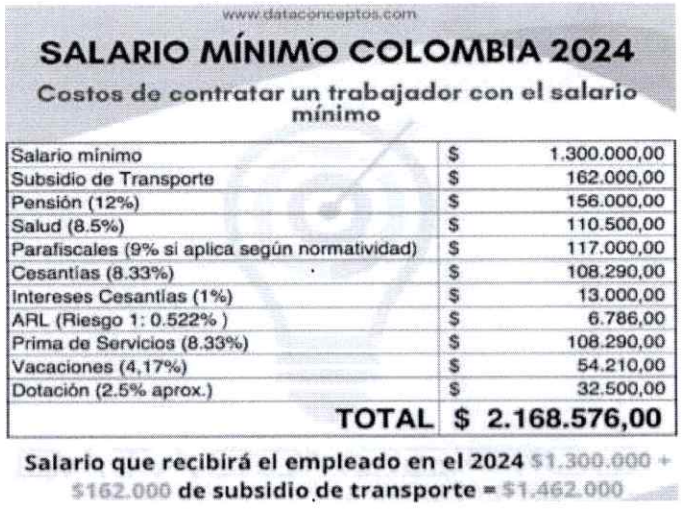
- **Inflación, devaluación y otros índices económicos:**

Las empresas que prestan este tipo de servicios pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los
movimientos cambiarios, lo anterior se debe a que el país es importador activo de materia prima, los cuales son bienes objeto de la presente contratación, por ende, la variación en la tasa de cambio afectaría los costos de la empresa y por ende los precios finales del mercado, por esta razón existirá la volatilidad y fluctuación de la divisa frente al peso cada mes.

- **Precio:**

El valor del presupuesto oficial ha sido determinado teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requerido ajustado a los precios del mercado, los cuales de acuerdo al Estatuto Tributario Nacional y según la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicara la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%). De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional,

departamental, y territorial los cuales inciden de manera directa en el establecimiento del precio.



www.dataconceptos.com

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2024

Costos de contratar un trabajador con el salario mínimo

Salario mínimo	$	1.300.000,00
Subsidio de Transporte	$	162.000,00
Pensión (12%)	$	156.000,00
Salud (8.5%)	$	110.500,00
Parafiscales (9% si aplica según normatividad)	$	117.000,00
Cesantías (8.33%)	$	108.290,00
Intereses Cesantías (1%)	$	13.000,00
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	$	6.786,00
Prima de Servicios (8.33%)	$	108.290,00
Vacaciones (4,17%)	$	54.210,00
Dotación (2.5% aprox.)	$	32.500,00
TOTAL	**$**	**2.168.576,00**

Salario que recibirá el empleado en el 2024 $1.300.000 + $162.000 **de subsidio de transporte =** $1.462.000

2. TÉCNICO

Los estipulados en los estudios previos.

2.1 Definiciones:

Las Empresas de Servicios Temporales, son el único mecanismo legal creado desde y a través de la Ley 50 de 1990 y reglamentado en el Decreto 4369 de 2006 que permite el envío de trabajadores en misión a terceros (empresas usuarias) lo más conocido como Intermediación laboral, en este caso para atender un servicio de colaboración específica en la actividad permanente del contratante y que previamente se ha enmarcado en un Contrato de Prestación de Servicios.

Es importante tener en cuenta que la empresa usuaria y contratante no tiene ningún vínculo laboral con el trabajador en misión, lo anterior en razón a que quien ostenta la calidad de verdadero empleador es la Empresa de Servicios Temporales. Como empleador, por ende, es la única responsable de todas y cada una de las acreencias laborales que se generen con ocasión del contrato de trabajo.

Las ocupaciones, denominaciones y/o cargos, funciones asociadas con competencias laborales y las estadísticas diarias de cada ocupación, se presentan en el diccionario ocupacional. De conformidad con el observatorio laboral y ocupacional del SENA, entre el TRIMESTRE de JULIO - SEPTIEMBRE 2023, Córdoba contaba con una población en edad de trabaja del 60.3% entre mujeres y hombres, de los cuales, 40% reportó ocupación. Las tendencias de estas ocupaciones se dieron hacia los siguientes cargos: Asistentes Administrativos, Profesores de Educación Básica Secundaria y Media, Operarios de Planta de Beneficio Animal, Otros Obreros y Ayudantes en Fabricación y Procesamiento, Auxiliares en Enfermería, Auxiliares Administrativos, Obreros de Mantenimiento de Obras Públicas y Trabajadores Pecuarios.

2.2 Importancia del sector en el contexto local e internacional

En Colombia, al finalizar el 2023 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las

políticas anti cíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces. El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%. La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

En este panorama, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, a nivel mundial se tiene un crecimiento previsto para 2023 de 3,0%. Los países que, aparentemente, marcarán el ritmo de crecimiento en 2023 y 2024 son China (5,4% y 4,6%) e India (6,3% para ambos años). Por su parte, algunas economías desarrolladas no presentan cifras de crecimiento tan altas como las de las economías emergentes asiáticas. Estados Unidos tiene una perspectiva de crecimiento para 2023 de tan solo 2,1% y para 2024 de 1,5%, la Zona Euro 0,7% y 1,2%, Japón 2,0% y 1,0%, y Reino Unido 0,5% y 0,6%, respectivamente.





3. LEGAL O REGULATORIO

El artículo 74 de la ley 50 de 1990
El artículo 2.2.6.5.2 del decreto 1072 de 2015
El artículo 2.2.6.5.6 del decreto 1072 de 2015
Providencia CSJ SL 2710-2019
Artículo 77 de la Ley 50 de 1993
El artículo 2.2.6.5.10 del decreto 1072

DECRETO 4369 DE 2006, por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. *Ámbito de aplicación.* Las disposiciones contenidas en el presente decreto se aplicarán en el territorio nacional, a todas las personas naturales o jurídicas involucradas en la actividad de servicio temporal.

Artículo 2°. *Definición de Empresa de Servicios Temporales.* Empresa de Servicios Temporales "EST" es aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la Empresa de Servicios Temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

Artículo 3°. *Razón social.* Ninguna Empresa de Servicios Temporales puede usar una razón social que induzca a error o confusión con otra ya existente; cuando ello ocurra, el funcionario competente del Ministerio de la Protección Social procederá de oficio o a petición de parte, a ordenar la modificación del nombre mediante acto administrativo contra el cual proceden los recursos de reposición y apelación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Personería de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

PROVEEDORES	SUMITEMPORAL S.A.S
	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C S.A.S

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
VINCULOS Y ENLACES S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	6047818919
KONEKTA TEMPORAL S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3012488372
T EMPLEAMOS S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3206091037
E.S.T INTERACTIVOS LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3104762906
SUMINISTROS TEMPORALES SUMITEMPORAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MONTERIA	CORDOBA	3013306781
CONSERVICIO S.A	MONTERIA	CORDOBA	3136396954
AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T L C S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3012690680
MISION PERSONAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3008390301
OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3116541125
SERVISOAL IDEAL LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047821557
SERVICIOS EDUCATIVOS TEMPORALES S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3103860136
PROFIT S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	6047810820
AVANZA LABORANDO S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	3233824799
TU EMPLEO LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3216514571
IMPULSAR TH SAS	MONTERIA	CORDOBA	3002693792
BPS SALUD S.A.S	MONTERIA	CORDOBA	6047923307
SUMINISTROS INTEGRALES EN SALUD LTDA	MONTERIA	CORDOBA	6047894780
SERVIMEDICA DEL SINU LTDA	MONTERIA	CORDOBA	3206428000

2. Indicadores Financieros y Organizacionales

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Personería de Montería para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

#	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
1	**SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES**	3,96	52,00%	27,78	15,00%	10,00%
2	**SUMITEMPORAL S.A.S**	6,02	76,00%	82,59	55,00%	12,00%
3	**GESTION HUMANA OUTSOURSING LTDA**	4,25	59,00%	5,28	21,00%	12,00%

4	**E.S.T INTERACTIVOS**	1,71	58,00%	27,01	77,00%	31,00%
5	**TEMPOCOLBA S.A.S**	1,75	66,00%	10,02	21,00%	12,00%
6	**T EMPLEAMOS S.A.S**	2,3	55,00%	3,01	34,00%	18,00%
7	**EFECTIVA EST S.A.S**	3,34	79,00%	12,94	17,00%	12,00%
	MIN	**1,71**	**52,00%**	**3,01**	**15,00%**	**10,00%**
	PROMEDIO	**3,33**	**63,57%**	**24,09**	**34,29%**	**15,29%**

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar,la Personería de Montería considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Personería de Montería fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de la **mediana** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 3,33)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 63,57 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 24,09)** veces o indeterminado para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 34,29 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 15,29 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

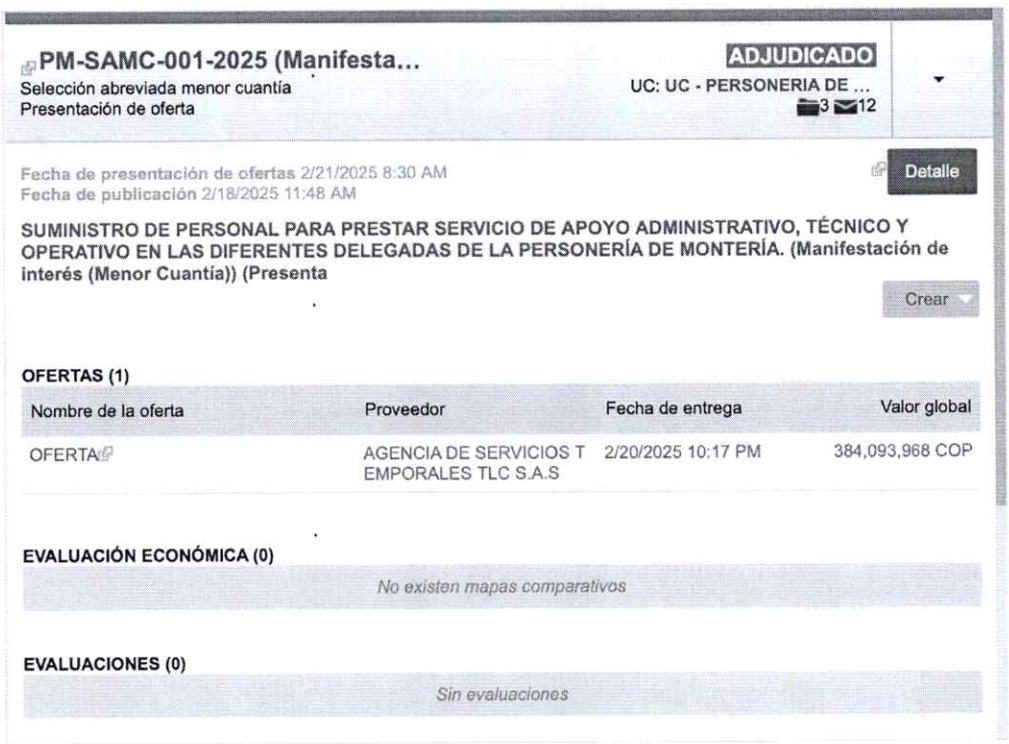
ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 3,33
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 63,57 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 24,09 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 34,29 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 15,29 %

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1 Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la validación en la plataforma SECOP II se encontró que la entidad no ha contratado en los últimos cinco (5) años



PM-SAMC-001-2025 (Manifesta...
Selección abreviada menor cuantía
Presentación de oferta

ADJUDICADO
UC: UC - PERSONERIA DE ...
3 12

Fecha de presentación de ofertas 2/21/2025 8:30 AM
Fecha de publicación 2/18/2025 11:48 AM

Detalle

SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DELEGADAS DE LA PERSONERÍA DE MONTERÍA. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presenta

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC S.A.S	2/20/2025 10:17 PM	384,093,968 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

EVALUACIONES (0)

Sin evaluaciones

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera se indagó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el histórico de compras de otras entidades estatales similares al objeto del presente análisis, encontrándose lo siguiente.

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
RCSA-002-2011	ALCALDIA DE CERETÉ	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y DE APOYO LOGISTICO ADMINISTRATIVO EN LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO	$148,221,300

		DE CERETÉ.	
SA-002-2024	ALCALDIA DE SAHAGÚN	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE BRINDE APOYO ADICIONAL A LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN.	$ 420,606,405
SA-001-2023	ALCALDIA DE SAN PELAYO	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y OPERATIVO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 242,811,814.61

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector, estas capacidades financieras y organizacionales buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen el estado financiero y muestren la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos con base en su conocimiento del sector.
Para el caso en mención la Personería de Montería no realizara el análisis de estas capacidades dada la modalidad de contratación del presente objeto.
De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el presente servicio, se puede ubicar en:

CONTRATO – CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
80111600	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

Las posibles empresas prestadoras del servicio y/o proveedora de bienes, serán aquellas que estén en posibilidad de suministrar y/o satisfacer exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por La Entidad, son empresas legalmente constituidas inscritas como proveedoras de servicios y/o bienes, suministro de insumos, etc.

Para el presente análisis se han identificado en primer lugar las empresas del sector que han, participado tanto como oferentes, así como contratistas en procesos que han llevado a cabo, en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:

EMPRESAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO.

Estas son algunas de las empresas que prestan el servicio de suministro el servicio a nivel local:

Posición	Razón Social

n	
1	Agencia de Servicios Temporales TLC SAS
2	Suministros temporales sumitemporal SAS
3	Laborando S.AS
4	Teempleamos
5	Don Aseo
6	Supersonal LTDA

D. EL VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la contratación corresponde hasta la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS M/CTE ($412.834.011,00),** IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Como resultado del ejercicio anterior se obtuvo respuesta por parte de tres (3) empresas se servicios temportales, esto es,

- TLC S.A.S
- FAITH TEMPORAL S.A.S .
- SUMITEMPORAL S.A.S.

La cotización de menor valor fue la presentada por FAITH TEMPORAL S.A.S, Como se detalla relacionamos a continuación:

FAITH GROUP TEMPORAL SAS

FAITH TEMPORAL S.A.S

COTIZACIÓN No. 011-2026

DETALLE	VALOR CONSERJE	VALOR SERVICIOS GENERALES	VALOR CONDUCTOR	VALOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VALOR COORDINADOR
SALARIO BASICO	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 3.200.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 249.095	$ 249.095	$ 249.095	$ 249.095	$ 249.095
HORAS EXTRAS					
Subtotal	**$ 2.049.095**	**$ 2.049.095**	**$ 2.049.095**	**$ 2.049.095**	**$ 3.449.095**
SALUD	$ 153.000	$ 153.000	$ 153.000	$ 153.000	$ 272.000
PENSION	$ 216.000	$ 216.000	$ 216.000	$ 216.000	$ 384.000
ARL	$ 18.792	$ 18.792	$ 125.280	$ 9.396	$ 16.704
PARAFISCALES	$ 162.000	$ 162.000	$ 162.000	$ 162.000	$ 288.000
Sub Aportes Patronales	**$ 549.792**	**$ 549.792**	**$ 656.280**	**$ 540.396**	**$ 960.704**
CESANTIAS (8,33%)	$ 170.690	$ 170.690	$ 170.690	$ 170.690	$ 287.310
INTERESES CESANTIAS (1%)	$ 20.491	$ 20.491	$ 20.491	$ 20.491	$ 34.491
PRIMAS (8,33%)	$ 170.690	$ 170.690	$ 170.690	$ 170.690	$ 287.310
VACACIONES (4,17%)	$ 75.060	$ 75.060	$ 75.060	$ 75.060	$ 133.440
Sub Prestaciones Sociales	**$ 436.930**	**$ 436.930**	**$ 436.930**	**$ 436.930**	**$ 742.550**
DOTACION	$ 168.000	$ 168.000	$ 168.000	$ 168.000	$ 168.000
Subtotal (A)	**$ 3.203.817**	**$ 3.203.817**	**$ 3.310.305**	**$ 3.194.421**	**$ 5.320.349**
Administración 10% (B)	$ 320.382	$ 320.382	$ 331.031	$ 319.442	$ 532.035
Utilidad 5% (C)	$ 160.191	$ 160.191	$ 165.515	$ 159.721	$ 266.017
Imprevistos 0% (D)	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AIU (E)	**$ 480.573**	**$ 480.573**	**$ 496.546**	**$ 479.163**	**$ 798.052**
Subtotal (F= A+B+C+D)	**$ 3.684.390**	**$ 3.684.390**	**$ 3.806.851**	**$ 3.673.584**	**$ 6.118.402**
IVA 19% (E*19%)	$ 91.309	$ 91.309	$ 94.344	$ 91.041	$ 151.630
Subtotal (G= E+F)	**$ 3.775.699**	**$ 3.775.699**	**$ 3.901.195**	**$ 3.764.625**	**$ 6.270.032**
N° Empleados (O)	1	1	1	9	1
Total Mes (P=N*O)	**$ 3.775.699**	**$ 3.775.699**	**$ 3.901.195**	**$ 33.881.628**	**$ 6.270.032**
Meses (Q)	9	9	9	9	9
TOTAL MES (R=P*Q)	**$ 33.981.287**	**$ 33.981.287**	**$ 35.110.752**	**$ 304.934.654**	**$ 56.430.284**
VLR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 464.438.263**				

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS TEMPORALES, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un **100%** en RECURSO HUMANO, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y como tampoco necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

F. **PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien y servicio a contratar, la cuantía del proceso, esto es: **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS M/CTE ($412.834.011,00),** IVA incluido y todos los impuestos, tasas y contribuciones Municipales, a que hubiere, y considerando la amplia oferta de micro, pequeñas y medianas empresas que prestan el servicio, la entidad considera que el proceso es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de éstas siempre que se cumplan los requisitos legales y los establecidos en el pliego de condiciones.

G. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las

distintas actividades de obra pública contempladas en esta. Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

Personería de MONTERÍA

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

Que una vez realizada la verificación se tuvo que en el proceso no hay bienes relevantes de origen nacional por lo cual las ofertas deberán considerar la vinculación de personal de origen nacional en los términos del pliego de condiciones, esto es, en un porcentaje no inferior al 40 % del recurso humano para acceder al puntaje.

F. ACUERDO MARCO DE PRECIO: Que, una vez consulatada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se tiene como conslusión que no hay acuerdo marco de precio vigente para la contratación de los servicios de que trata el presente proceso.

Consultar los siguientes links:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
https://www.banrep.gov.co/es/noticias/reportes-mercado-laboral-enero-2024#:~:text=Lo%20anterior%2C%20sumando%20al%20nivel,a%20lo%20largo%20de%202024.

Dado en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

DIANA ESTELA CONEO
Profesional Universitario de Presupuesto con Funciones de Pagador
Personería Del Municipio de Montería